Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

I³CE

Memòries del Programa de Xarxes-I³CE de qualitat, innovació i investigació en docència universitària. Convocatòria 2017-18

Rosabel Roig-Vila (Coord.)
Jordi M. Antolí Martínez, Asunción Lledó Carreres
& Neus Pellín Buades (Eds.)

Memorias del Programa de Redes-I³CE de calidad, innovación e investigación en docencia universitaria. Convocatoria 2017-18

ISBN: 978-84-09-07041-1

UA | ICE
UNIVERSITAT D'ALACANT
Institut de Ciències de l'Educació
Instituto de Ciencias de la Educación

Memorias del Programa de Redes-I3CE de calidad, innovación e investigación en docencia universitaria. Convocatoria 2017-18

Rosabel Roig-Vila (Coord.), Jordi M. Antolí Martínez, Asunción Lledó Carreres & Neus Pellín Buades (Eds.)

UNIVERSITAT D'ALACANT
UNIVERSIDAD DE ALICANTE
ICE Institut de Ciències de l'Educació
Instituto de Ciencias de la Educación

2018

Memòries de les xarxes d'investigació en docència universitària pertanyent al ProgramaXarxes-I3CE d'Investigació en docència universitària del curs 2017-18 / *Memorias de las redes de investigación en docencia universatira que pertence al Programa Redes -I3CE de investigación en docencia universitaria del curso 2017-18.*

Organització: Institut de Ciències de l'Educació (Vicerectorat de Qualitat i Innovació Educativa) de la Universitat d'Alacant/ *Organización: Instituto de Ciencias de la Educación (Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa) de la Universidad de Alicante*

Edició / *Edición*: Rosabel Roig-Vila (Coord.), Jordi M. Antolí Martínez, Asunción Lledó Carreres & Neus Pellín Buades (Eds.)

Comité tècnic / *Comité técnico*: Neus Pellín Buades

Revisió i maquetació: ICE de la Universitat d'Alacant/ Revisión y maquetación: ICE de la Universidad de Alicante

Primera edició: / *Primera edición*: desembre 2018/ *diciembre 2018*

© De l'edició/ De la edición: Rosabel Roig-Vila , Jordi M. Antolí Martínez, Asunción Lledó Carreres & Neus Pellín Buades.

© Del text: les autores i autors / *Del texto: las autoras y autores*

© D'aquesta edició: Institut de Ciències de l'Educació (ICE) de la Universitat d'Alacant / *De esta edición: Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de la Universidad de Alicante*

ice@ua.es

ISBN: 978-84-09-07041-1

Qualsevol forma de reproducció, distribució, comunicació pública o transformació d'aquesta obra només pot ser realitzada amb l'autorització dels seus titulars, llevat de les excepcions previstes per la llei. Adreceu-vos a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necessiteu fotocopiar o escanejar algun fragment d'aquesta obra. / *Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.*

Producció: Institut de Ciències de l'Educació (ICE) de la Universitat d'Alacant / *Producción: Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de la Universidad de Alicante*

EDITORIAL: Les opinions i continguts dels resums publicats en aquesta obra són de responsabilitat exclusiva dels autors. */ Las opiniones y contenidos de los resúmenes publicados en esta obra son de responsabilidad exclusiva de los autores.*

54. La revisión de las calificaciones obtenidas por el alumnado durante la evaluación: problemas detectados y propuestas de mejora

D. Montoya Medina, C. Pérez Porras, Mª.P. Íñiguez Ortega, J.A. Fernández Sánchez, S. Candela Espinosa, A. Romero Tarín, A. González Sánchez.

David.Montoya@ua.es Constantino.Perez@ua.es Pilar.i@ua.es Jose.Fernandez@ua.es s.candela@ua.es Adela.Romero@ua.es ags148@alu.ua.es

Facultad de Derecho
Universidad de Alicante

RESUMEN

La revisión de exámenes constituye una de las fases más clásicas del proceso de evaluación, tradicionalmente ingrata tanto para el alumnado como para el profesorado, no exenta de problemática, y sobre la que no se ha detenido suficientemente la atención.

Palabras clave: Revisión de exámenes, evaluación, exámenes, calificaciones, reclamaciones.

1. INTRODUCCIÓN.

Como es sabido, el proceso de revisión de exámenes viene siendo entendido como el derecho que le asiste al alumno de solicitar un encuentro con su profesor, tras la publicación de los resultados de la evaluación, con el objeto de conocer los concretos criterios de evaluación que han determinado su calificación así como solventar cualesquiera otros interrogantes que pudieran haberse suscitado con ocasión del proceso de evaluación.

Son diversas las razones que han impulsado la realización de un proyecto de investigación sobre este específico ámbito de la docencia universitaria. En primer lugar, la revisión de exámenes constituye un componente de la evaluación cuya dinámica se encuentra escasamente estandarizada en la universidad. Si bien es habitual que la normativa de evaluación de la universidad prevea la obligatoriedad de su instauración por el profesorado, con indicación de la fecha y lugar para su realización, así como el procedimiento para cursar las reclamaciones del alumnado, no existe uniformidad entre las áreas de conocimiento ni entre el propio profesorado sobre los protocolos que deben inspirar los procesos de revisión. Huelga decir, por otra parte, que la dinámica de todo proceso de revisión viene, en buena parte, condicionada por la parte de la evaluación sometida a revisión (evaluación continua o final) así como el tipo de pruebas o ejercicios objeto de revisión (test, preguntas de desarrollo, casos prácticos, etc). En segundo lugar, no es ocioso poner de relieve que se está ante una etapa del proceso de evaluación donde se propicia la exteriorización de los desencuentros entre el profesorado responsable de la evaluación y el alumnado disconforme bien con la calificación, bien con los criterios de evaluación y/o con su aplicación. Por último, se trata de éste de un ámbito que, hasta la fecha, no parece haber suscitado suficiente atención en los estudios relacionados con la docencia universitaria. Ciertamente, no escasean los trabajos previos sobre las muy diversas técnicas y herramientas de evaluación. Sin embargo, a nuestro juicio, la problemática relativa al proceso de revisión de exámenes no ha despertado tanto interés entre el profesorado universitario, pese a tratarse de una fase integrante de la evaluación no exenta de problemática como pone de manifiesto el solo hecho de encontrarse sometida a regulación normativa universitaria (Vid. arts. 21 a 24 del *Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes* de la UA).

Bajo dichas premisas los miembros del presente proyecto de Red de Investigación en Docencia Universitaria hemos analizado, desde nuestras respectivas experiencias, los procesos de revisión de exámenes y, a tal efecto, hemos reflexionado y debatido sobre los

problemas ligados a esta concreta fase de la evaluación tomando como referencia determinadas asignaturas propias de determinados Grados de Ciencias Sociales y Jurídicas (Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Criminología, DECRIM, Turismo y TADE). El objetivo no ha sido otro que el de detectar problemas comunes en los procesos de revisión y explorar las posibles mejoras metodológicas en los mismos de cara a su resolución. También el de debatir sobre los diversos sistemas y herramientas para acometer la revisión de exámenes. Ello, bajo el prisma común de que la revisión es un componente de la evaluación íntimamente ligado a la misma y a la propia docencia por lo que toda mejora implementada en los procesos de revisión redundará en la mejora del conjunto de la actividad docente.

2. MÉTODO.

A la luz de dichos parámetros inspiradores se ha acometido el presente proyecto de red de investigación en docencia universitaria. Se trata del primer proyecto de esta naturaleza pues, por vez primera en el marco del programa Redes de la UA, se ha constituido un grupo de investigación dirigido a reflexionar sobre la específica problemática que plantea la revisión de exámenes dentro del proceso de evaluación de los aprendizajes. El proyecto, coordinado por el Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, David Montoya Medina, ha aunado las aportaciones de profesores de diversas áreas de conocimiento de ciencias sociales y jurídicas, concretamente las siguientes:

- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: Prof. Constantino Pérez Pórras.
- Organización de Empresas: Prof. José Antonio Fernández Sánchez.
- Psicología de la Salud: Prof. Sergio Candela Espinosa
- Derecho Mercantil: Profra. Pilar Íñiguez Ortega
- Ciencia Política y de la Administración: Profra. Adela Romero Tarín.

Asimismo, ha participado en la red un representante del alumnado (Alba González Sánchez, matriculada en cuarto curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos) con el convencimiento de que, para abordar una temática como la que nos ocupa, resulta fundamental la visión, aportaciones y experiencia del alumnado.

El presente proyecto se ha desarrollado a partir de las diversas reuniones de equipo que los miembros de la red han mantenido durante el curso académico 2017/2018 con objeto de aunar conclusiones y formular propuestas de mejora sobre los procedimientos de revisión de exámenes. Tras un par de reuniones iniciales de la red, convocadas a instancia de su

director, para delimitar los objetivos del proyecto y la distribución del trabajo entre sus miembros, en una primera fase, las sucesivas reuniones tuvieron, fundamentalmente, por objeto aportar las respectivas experiencias que cada docente, y el propio representante del alumnado, han tenido en relación con la revisión de exámenes, poniendo especial énfasis en los problemas o disfunciones apreciadas en el funcionamiento real de los procesos de revisión. En una segunda fase, los miembros de la red han efectuado un esfuerzo para, a la vista de sus experiencias académicas y de las disfunciones detectadas, poder formular conclusiones y concretas propuestas de mejora.

3. RESULTADOS.

Conforme a los objetivos propuestos y tomando como muestra la experiencia de las anteriores áreas de conocimiento respecto de determinadas asignaturas, es preciso analizar cómo discurre, en cada caso, el proceso de revisión de exámenes y qué problemas o dificultades se vienen planteando con ocasión del mismo. La detección de una problemática común permitirá aunar conclusiones y trazar el camino a seguir por las áreas de conocimiento implicadas con el propósito de implementar mejoras en los sistemas de evaluación, en general, y en los procesos de revisión en particular. En las siguientes páginas, cada representante de las citadas áreas de conocimiento dará cuenta de cómo se organiza la revisión de exámenes en las asignaturas que imparte y qué dificultades viene encontrando en su desarrollo. Por su parte, la representante del alumnado ofrecerá la visión de los discentes sobre los procesos de revisión de exámenes, poniendo de relieve lo que, a juicio del alumnado, constituyen buenas y malas prácticas durante las revisiones así como sugerencias de mejora.

1. Experiencias del área de Derecho del Trabajo: la asignatura *Derecho del Trabajo* de los Grados en Turismo y TADE.

Con carácter general, a juicio del docente, la revisión de exámenes no constituye un proceso cerrado del que resulte imposible para el alumno obtener una variación de su calificación. De ser así, no tendría sentido su instauración. La revisión de examen permite, en su caso, al alumnado, entre otras cosas, poder mostrar con argumentos al docente que su calificación no es adecuada. Desde luego no debe concebirse por el alumnado como acto que le permita “arañar nota”, sino, sencillamente, como una fase más de la evaluación durante la cual puede conocer, de primera mano, los motivos determinantes de su calificación.

En la asignatura de *Derecho del Trabajo* de los Grados en Turismo y TADE, la revisión viene modelizada por el tipo de prueba de evaluación. En las pruebas tipos test, la

revisión reviste muy escasa complejidad ya que se parte de criterios objetivos y claramente tasados. Simplemente el alumno se centra en la comprobación de que sus respuestas han sido correctamente puntuadas y en alguna ocasión en la solicitud de aclaración de la respuesta correcta de alguna pregunta. En las pruebas de desarrollo, la revisión es un tanto más compleja al entrar en juego valoraciones subjetivas del alumno en cuanto al mayor o menor grado de exactitud de sus respuestas. Se debe tener muy claro por parte del profesor el objetivo que se pretende en la pregunta planteada, contenidos mínimos exigibles y la claridad en la expresión escrita, para que el alumno pueda entender el cómo y por qué se ha puntuado una determinada respuesta.

1.1. Organización de la revisión.

La convocatoria se efectúa en Campus virtual, indicando lugar, fecha y hora para la realización de la revisión. Debido al relativo escaso número de alumnos que acuden, no se considera necesario exigir solicitud previa. La revisión se desarrolla en despacho con puerta abierta. Las revisiones de pruebas tipo test se suelen hacer grupalmente, ya que no implica complejidad (se les presenta la hoja con las respuestas correctas para que puedan ser comprobadas) y los propios alumnos agradecen la reducción del tiempo de espera. Las revisiones de pruebas escritas se plantean de forma individual ya que se le pretende dar al alumno explicaciones pormenorizadas sobre su examen, con sus aciertos y deficiencias que no guardan relación con las del examen de otro alumno. En esta revisión se prepara un examen por el profesor con todos los contenidos que deben reflejarse en las respuestas a revisar, para que el alumno tenga claro cuál debía haber sido su respuesta. A juicio del docente, ésta es la mejor solución para evitar discusiones o consideraciones subjetivas por ambas partes, que pueden llevar a posiciones irreconciliables y que el alumno salga de la revisión sin estar convencido de la razón por la que se le ha puntuado de una manera o de otra.

Los criterios de evaluación se basan fundamentalmente en el conocimiento concreto de la materia preguntada, las lagunas observadas en las respuestas, los errores graves apreciados, en su caso, y la redacción y ortografía reflejada. Tratándose de unos criterios bastante objetivos (conocimientos, lagunas, errores, y redacción), la revisión del examen deja poco margen a la discusión o interpretación de las respuestas por parte del alumno y a su convicción sobre la puntuación obtenida.

Tanto en la revisión de pruebas tipo test como de desarrollo, el docente intenta adoptar una posición activa, aclarando las preguntas, si han existido dudas e intentando hacer ver al alumno, dentro de la limitación de tiempo, sus aciertos, errores y deficiencias de conocimiento que presenta. A juicio del docente, la actitud más razonable, siempre que el alumno lo permita, es la de tratarlo con educación y generar cierto clima de confianza durante la entrevista, ya que este planteamiento genera mejores resultados en cuanto a la receptividad del alumno que los casos donde no se ha dado margen al diálogo y al intercambio de pareceres. Evidentemente, en caso de que el alumno no guarde las formas y un mínimo de educación, la actuación del docente se limita a indicarle como debía haber respondido, sin más explicaciones y en el último extremo comentarle las vías administrativas de que dispone si no se encuentra conforme con la calificación obtenida.

1.2. Problemas y/o dificultades detectadas.

En muchas ocasiones, el objetivo del alumno que acude a la revisión no es otro que el de intentar aprobar un examen que ha suspendido, sin mayor consideración sobre si el mismo merece o no la calificación de aprobado. A juicio del docente, el alumno con frecuencia solicita la revisión de su examen, fundamentalmente, con dos tipos de motivaciones. En primer lugar, el intento de subir nota debido a que la puntuación obtenida está cercana al aprobado. En segundo lugar, el intento desesperado del alumno que, habiendo obtenido una calificación muy baja, se presenta a la revisión sin verdadero interés por comprender y meditar sobre los errores cometidos en su examen y así, poder subsanarlos en próximas convocatorias. Dentro de este segundo grupo, y en atención a las experiencias vividas en estas asignaturas, es muy variado el catálogo de argumentos ofrecidos por el alumnado durante las revisiones para justificar el resultado de su evaluación: "*me confundí con otro tema del libro*", "*lo que me preguntó no lo sabía y sólo intenté demostrarle que yo había estudiado*", "*las preguntas eran un poco ambiguas y no las entendí bien*", "*cuando explicó esta pregunta en clase no le puso nada de énfasis, no pensé que fuera tan importante*", "*lo que preguntó en el examen no está en el libro/apuntes*", "*es la última asignatura que me queda para sacarme la carrera*", "*mi compañera/o ha respondido lo mismo que yo y le ha puesto más nota*", "*hago dos cursos a la vez y tenía 2 exámenes el mismo día*", "*si no apruebo este examen no me dan la beca*".

Todos estos argumentos, rara vez van acompañados de fundamentos sólidos que justifiquen una variación de la calificación. En consecuencia, en estos supuestos, la revisión

de exámenes constituye un mero trámite para el alumno que no tiene otro objetivo que el de aprobar la asignatura, aún sin base académica que lo fundamente. Muchas veces con el autoconvencimiento de que lo plasmado en el examen es suficiente para aprobar, con independencia de los criterios de evaluación aplicados por el profesor o las explicaciones ofrecidas por éste durante la revisión.

2. Experiencias del área de organización de empresas: la asignatura *Dirección de Recursos Humanos II* del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

La asignatura se somete a dos sistemas de evaluación. En primer lugar, la evaluación continua, pensada para los alumnos que pueden asistir a las clases. Se divide en dos exámenes parciales tipo test para evaluar los conocimientos teóricos, un examen práctico donde los alumnos tienen que contestar a una serie de preguntas de desarrollo corto basándose en el caso que se les presenta y un trabajo en grupo que tienen que exponer en clase. No se puntúa la asistencia pero sí la participación en las clases prácticas. En segundo lugar, el examen final, previsto para el alumnado que, por diferentes motivos, no ha podido asistir a las clases y para los que no han aprobado con la evaluación continua. En este caso, el examen consta de dos partes. Un test sobre la teoría y un caso práctico con preguntas de desarrollo corto.

2.1. Organización de la revisión.

La convocatoria de la revisión se realiza siguiendo los criterios establecidos por la Universidad de Alicante en su Reglamento para la evaluación de los aprendizajes (Capítulo VI, Artículo 21), aprobado el 27 de noviembre de 2015 y publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Alicante el 9 de diciembre de 2015. El profesor fija y anuncia a través del campus virtual con al menos 48 horas de antelación, la fecha, hora y lugar de la revisión. Dicha revisión se realiza de forma presencial en el despacho del profesor y se atiende a los alumnos de forma individual, llamándolos según el orden de llegada. No les exigimos que presenten previamente una solicitud o instancia de revisión ya que el citado reglamento no lo establece como criterio.

Con respecto al test, el alumno conoce desde antes de examinarse el valor de cada respuesta acertada y la penalización por los errores. Durante la revisión se le muestra su examen donde están marcadas las respuestas correctas y las incorrectas. De esta forma el alumno puede verificar inicialmente que no hay errores en la suma de los puntos. A continuación, el profesor le explica por qué se ha equivocado y cuál era la respuesta correcta.

Seguidamente se revisa el examen práctico de una forma relativamente análoga ya que en el propio examen el profesor ha señalado los errores y puntuado las preguntas. Es en este apartado de la revisión donde más se pueden producir modificaciones en la calificación final ya que el test es menos subjetivo y no da lugar a interpretaciones.

Para la realización de todo este proceso, el profesor tiene a su disposición (y permite que el alumno lo vea si así lo desea) un test con todas las respuestas correctas marcadas y una plantilla con el guion de las respuestas prácticas.

El profesor adopta un papel activo y desde un primer momento le explica que la idea esencial de la revisión de un examen es que vea dónde se ha equivocado y entienda por qué. Ésta es la única forma de no volver a repetir los errores en el futuro. También se le dice al alumno que si efectivamente ha habido un error por parte del profesor, éste se corregirá de inmediato y se modificará su calificación en consecuencia. Este tipo de actitud clara y empática fomenta un ambiente calmado y distendido durante todo el proceso de revisión.

2.2. Problemas y/o dificultades detectadas.

La actitud empática del profesor con el alumno puede dificultarle la conducción del proceso de revisión en aquellos casos en que éste le comenta todo género de dificultades académicas y/o familiares con las que ha tenido que afrontar los exámenes o cuando el alumno pierde visiblemente los nervios o se emociona.

En segundo lugar, debe destacarse que es muy excepcional el que un alumno que ha aprobado venga a la revisión. A juicio del docente, sería muy interesante, tanto para el futuro académico como profesional del alumnado, el conocer en qué aspectos podría haber mejorado la evaluación. Dicha actitud pasiva del alumnado entraña el riesgo de alimentar entre el profesorado la idea de que el alumnado va a la Universidad a aprobar más que a aprender y de que minusvaloran la importancia de la adquisición de plenos conocimientos en una determinada materia para el aprendizaje de otras.

En tercer lugar, y en relación con lo anterior, a juicio del docente, buena parte del alumnado acude a revisión con el único propósito de subir nota y conseguir llegar al aprobado. De hecho, normalmente sólo suelen acudir los que han llegado por lo menos al 4 y, sobre todo, los que han superado el 4,5. Estos últimos son los que en ocasiones pueden llegar a ser más insistentes o incluso conflictivos pero la actitud franca y empática del profesor ha evitado el desencadenamiento de situaciones tensas durante la revisión.

3. Experiencias del área de Psicología de la salud: la asignatura *Psicología del Trabajo II* del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

La revisión se practica respecto del examen final (tipo test) y respecto de las prácticas realizadas durante el curso.

3.1. Organización de la revisión.

La revisión tanto de los exámenes como de las prácticas se realiza una vez se ha publicado la nota de los exámenes de la convocatoria, y se deja un plazo prudente (entre 5 días y una semana) desde la publicación de la nota hasta la realización de la revisión del examen, para que los alumnos se organicen la asistencia. A la revisión de la misma acuden todos los profesores que se han visto involucrados en la confección del examen o de las prácticas y que han tenido responsabilidades en la corrección de las mismas.

Por otro lado, se convoca a los alumnos en un lugar lo suficientemente amplio (no despachos) para que puedan debatir tanto los profesores de la asignatura como el alumno que acude a revisión; y donde tengan a su disposición un ordenador para que puedan consultar tanto las calificaciones como sus prácticas, por si tienen alguna duda.

En el mismo documento donde se ha publicado la nota de los exámenes a través de campus virtual, se indica el lugar, la fecha de la revisión del propio examen, y además, que en ese momento se revisarán tanto el examen como las prácticas. Por este motivo se sugiere que la nota de las prácticas se publiquen una vez se hayan terminado las clases (evitando así el goteo constante y dudas de alumnos), pero dejando tiempo suficiente para que los alumnos se hagan los cálculos oportunos de notas necesarias a obtener en el examen para superar la asignatura.

Además, en la convocatoria a la revisión, se insta a los alumnos a que la revisión se realizará previa reserva de turno a través de correo electrónico y la duda que presentan en cuanto al examen. De esta manera se les indica una hora aproximada de atención al mismo, se evitan aglomeraciones y esperas en la puerta del lugar de revisión. El hecho de que los alumnos soliciten la revisión vía tutorías, permite además al profesorado la preparación de las revisiones que tendrán lugar.

En nuestra asignatura el docente tiene siempre a mano los materiales de la asignatura. Si la revisión es del examen, al ser tipo test, se facilita al alumno la plantilla de corrección con las respuestas correctas, y si tiene alguna duda se debate con él consultando los materiales si fuera necesario. Si por el contrario la revisión es de alguna práctica, se facilita al alumno la

práctica de su grupo que mejor nota haya obtenido, omitiendo el nombre, para que la compare. Somos especialmente cuidadosos con los formatos, las faltas de ortografía y el cuidado en la presentación de las prácticas, puesto que entendemos que en alumnos de 4º de carrera este tipo de errores no se pueden cometer.

El docente, en nuestro caso, toma una actitud asertiva ante el alumno, esto es, se pregunta al alumno cuál es su duda en el examen y se resuelve tratando de no ridiculizarle y respetando siempre su derecho a la revisión. En ocasiones es inevitable empatizar con el alumnado, sobre todo cuando está en juego finalizar el grado por una nota en la asignatura que está revisando. En estos casos, se trata de que el alumno empatice con el docente, se ponga en su papel y trate de ver las consecuencias que para un profesor puede suponer levantar la mano y dar por aprobada una asignatura aunque la calificación obtenida no lo justifique. El alumno suele responder diciendo que de ninguna manera quiere perjudicar al docente, con lo que el intercambio de pareceres desaparece. En general se trata de devolver la responsabilidad del aprobado o del suspenso al propio alumno y no al profesor, haciéndoles ver que los docentes somos un mero instrumento dentro de la comunidad universitaria que trata de canalizar sus conocimientos: Ni aprobamos ni suspendemos, eso es misión exclusiva de los alumnos.

3.2. Problemas y/o dificultades detectadas.

Los problemas se detectan fundamentalmente, en aquellos alumnos que no pueden acudir a clase y que suspenden la asignatura no por el examen, que lo aprueban, sino por no haber hecho las prácticas correspondientes. Suelen pedir que el profesor les deje realizarlas de otra manera. En este caso el docente suele recomendar al alumnado afectado solicitar una adaptación curricular.

Particular interés reviste la problemática relativa a los alumnos que atraviesan una situación personal difícil o afrontan una enfermedad de larga duración. En este caso, el docente procura entender su preocupación por el normal desarrollo de la evaluación. Si el alumno se enoja o se estresa, por no poder cumplir con los objetivos fijados para el curso conviene recordarle que quizás no es el mejor momento para cursar estudios universitarios de Grado y que, por consiguiente, posiblemente sería más productivo para él centrarse en recuperar su salud y liberarse de estresores que pudieran poner en riesgo su recuperación física.

4. Experiencias del área de Derecho Mercantil: la asignatura *Derecho de la Empresa* del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

El examen tal y como consta en la Guía docente de la asignatura, consiste, mediante diferentes pruebas objetivas, en una o varias preguntas sobre los primeros temas del programa, en un Prácticum relacionado con la materia de la asignatura y en un examen test final atendiendo a las nuevas propuestas ajustadas a las competencias y habilidades de los alumnos del grado en RRLL y RRHH, informándose con carácter previo al alumnado en qué va a consistir cada una de las fases en las que se va a desarrollar el sistema de aprendizaje, las fórmulas que se regirán para la evaluación de este proceso, y los efectos que la evaluación tendrá sobre su expediente de la asignatura.

4.1. Organización de la revisión.

Se publica en el Campus Virtual las calificaciones obtenidas por el alumnado y a las 48 horas de haberse publicado los resultados del examen, se publica, asimismo, el día, hora y lugar en que se puede efectuar la revisión de las diferentes partes del examen en que consiste la asignatura.

Para grupos con un alto índice de matriculados se efectúa la revisión por orden de llamamiento (siguiendo el listado alfabético de cada grupo en el cual se imparte la asignatura y dicha revisión es realizada por el profesor/a que ha impartido dicha asignatura).

Las revisiones son siempre individuales para cada alumno, en sala abierta (Seminario) del Departamento de Derecho Mercantil y Procesal. El docente se apoya en la hoja de respuestas (examen test) y en el Manual de la asignatura recomendado para el adecuado seguimiento de los contenidos de la misma tanto para la revisión del Practicum como de la pregunta teórica. Se explica por parte del docente al alumno, en primer término, en qué han consistido sus fallos o falta de contenido y posteriormente, el alumno revisa individualmente su examen dependiendo de la parte no apta del total de ejercicios que componen la asignatura. Se persigue que el alumnado entienda el porqué de sus fallos, o en su caso, de su falta de contenido.

4.2.- Problemas y/o dificultades detectadas.

Nos hemos encontrados con alumnos que no están de acuerdo con su nota y con las explicaciones que le manifiesta el docente. Incluso se han dado casos de “agresividad verbal” con algunos de los profesores del Departamento, lo que ha puesto al docente en una situación muy complicada. En estos casos, recomendamos acudir al Reglamento de exámenes de la facultad de Derecho para que el alumno disconforme con su nota pueda utilizar todos los

mecanismos que en el mismo figuran para, en su caso, poder solicitar una nueva revisión de dicho examen.

A juicio del docente, resulta poco útil cuando el alumno está disconforme, entrar en "debate dialéctico" con el mismo. No sólo no se consigue ningún resultado, sino que puede derivar en situaciones muy complicadas y no deseables a medida que se va incrementando la tensión del momento.

5. Experiencias del área de ciencia política y de la administración: la asignatura *Introducción a la Ciencia Política* de los Grados en Criminología y en DECRIM.

5.1. Organización de la revisión.

La revisión de examen de la asignatura se realiza de forma presencial y personal. Los estudiantes son emplazados a través de la aplicación de campus virtual de la Universidad de Alicante, anuncios, a una revisión de examen generalmente unos días después de la realización de la prueba de conocimiento. En este anuncio se indican los datos de lugar, días y horas de revisión ofreciendo la posibilidad de asistencia tanto de mañana como de tarde, favoreciendo su asistencia para compatibilizarlo con otras tareas y obligaciones de los estudiantes interesados en ello.

El lugar de realización de la revisión es el despacho del docente responsable de la docencia del grupo, e incluso en ocasiones, dependiendo del número de estudiantes asistentes a la revisión, se habilita el seminario del área de investigación al que pertenece la docencia de la antedicha asignatura, ya que es de mayor dimensión y ofrece más comodidad para la realización de esta actividad.

Los asistentes van comprobando su ejercicio de evaluación por orden de llegada al despacho, siendo el tiempo medio estimado de revisión unos 15 minutos por estudiante.

La actitud del docente durante la revisión de examen es neutral y objetiva pero intentando explicar con la mayor claridad posible el sistema de evaluación y los resultados de su ejercicio de evaluación. La mayoría de las ocasiones el alumnado entiende con claridad y acepta el sistema metodológico seleccionado para medir los conocimientos de la asignatura.

En concreto, esta asignatura propone al alumnado un examen tipo test, con preguntas muy concretas y concisas, indicando en la propia pregunta el manual y la página donde queda resuelta para que su comprobación posterior sea más clarificadora. Este sistema facilita o ayuda a que las revisiones sean mucho más sencillas y rápidas, ya que el alumnado de

antemano ya sabe si el examen le ha salido bien o mal, con un ejercicio tan simple como el de comparar lo respondido con lo indicado en el manual, en la página indicada

5.2.- Problemas y/o dificultades detectadas

Una recurrente situación que se manifiesta durante las revisiones es que el alumno afirma desconocer completamente los criterios de evaluación, evidenciando no haber leído con suficiente atención la guía docente.

Por otra parte, en ocasiones se han presentado problemas derivados de una defectuosa comunicación de la convocatoria para la revisión de examen. Se han producido errores informáticos a través de UACloud que impiden una comunicación con los alumnos/as de esa asignatura, que recurren a tutorías que generan más trabajo al docente por tratarse de respuestas individualizadas.

6. La revisión de exámenes desde el punto de vista del destinatario final del proceso de evaluación: la visión del alumnado.

A la luz del "Capítulo VI. *De la Revisión de las calificaciones*" del Reglamento para la evaluación de los aprendizajes y de las experiencias del alumnado, se han analizado los procedimientos que se llevan a cabo en la revisión de calificaciones ante el profesorado o tribunal evaluador. La pretensión principal de estudio**,** no es otra que contribuir a la solución de las problemáticas subyacentes al proceso de revisión, para que por encima de una mera actuación administrativa, consiga su finalidad última, contribuir en la formación y aprendizaje del alumnado.

La revisión de las calificaciones, así como la posibilidad de impugnación de las mismas, es un derecho del alumnado desarrollado en el art. 167.6 del Estatuto de la Universidad de Alicante, y como tal, genera un correlativo deber del profesorado. La actuación del profesorado consiste en proporcionar, de manera objetiva una explicación concreta sobre aquellos aspectos correctos e incorrectos de la prueba analizada, facilitándose así una retroalimentación que posibilite una mejora continua y permanente.

Los motivos que impulsan al alumnado a acudir a la revisión de las calificaciones son variados:

1**.** Incongruencia entre el esfuerzo dedicado y la calificación obtenida con independencia de cuál sea el valor de la misma (suspenso, aprobado, notable o sobresaliente), pues el derecho a la revisión no está limitado. Si bien la visión sobre el esfuerzo dedicado, puede ser

subjetiva, en este supuesto se intenta aportar una base evaluable que sirva para probar que la calificación obtenida no ha sido la idónea, permitiendo al profesor reconsiderar su postura.

2. Posible error fortuito en la calificación. Si una similitud tiene el alumno con el profesorado es que ambas partes son personas, y como tal se equivocan. A modo de ejemplo un error en la ponderación del conjunto de las pruebas, una supuesta falta de entrega de las prácticas que conforman la evaluación continua o incluso un error en el diseño de una pregunta del examen. Este último caso es frecuente, dada la dificultad que conlleva redactar preguntas objetivas claras, sobre todo si se quiere verificar el nivel de conocimientos adquiridos por el alumnado, más allá de la simple memorización.

3. Locus de control externo. Consideración peyorativa que consiste en atribuir la responsabilidad del resultado al profesorado, sin considerar el escaso esfuerzo dedicado. Esto sucede en los supuestos que la calificación obtenida ronda del 4,5 al 4,9.

4. Obtención de sugerencias de mejora sobre el contenido, la capacidad expresiva y de redacción que han impedido obtener una mejor puntuación. Ya que con independencia del resultado obtenido, siempre existen aspectos a mejorar de cara a la próxima evaluación o futuro laboral.

En cuanto a la metodología**,** estas diferencias se basan en la distinta naturaleza del examen. En las pruebas tipo test, generalmente el docente se apoya en la plantilla de respuestas y la plantilla del alumno, con el objeto de que sea él mismo, el que realice la comparativa, aprecie sus errores y consecuentemente formule las cuestiones que considere oportunas. La naturaleza de esta prueba es puramente objetiva, si está bien diseñada, no hay lugar a dudas sobre la respuesta correcta. En consecuencia, como regla general, no se generan enfrentamientos entre las partes, al producirse una corrección mecánica, que aparentemente, permite establecer criterios de calificación de manera sencilla y también justificar mejor al alumnado estos criterios. En este caso nos referimos asignaturas como Dirección de RRHH, Psicología del trabajo o salud laboral.

En las pruebas teórico-prácticas, existen dos tipos de recursos que el profesorado emplea en la revisión: en ocasiones, el propio conocimiento del profesorado, recurso inmaterial de apoyo, y en muchas otras, una hoja esquemática en la que se recopilan los contenidos idóneos, recurso material de apoyo. Por medio de los recursos anteriores se hace ver al alumno las fortalezas y deficiencias de la prueba evaluada. Este tipo de evaluación, es aparentemente subjetiva, ya que las preguntas son abiertas y aceptan distintos niveles de

calidad de respuestas. En consecuencia, al incidir la visión subjetiva del profesorado, en ocasiones, se produce un enfrentamiento entre las partes. Ahora bien, esta subjetividad se puede vencer si todas las preguntas se corrigen con el mismo sistema de corrección o calificación. En este caso, nos referimos a asignaturas puramente teóricas como pueden ser las de la rama de Derecho.

6.1. Buenas y malas prácticas.

Las conductas que el alumnado valora positivamente durante la revisión de las calificaciones son las siguientes:

1. Si bien depende de la propia personalidad, los alumnos valoran la atención personalizada e individual por medio de turnos**,** que garantice la intimidad de sus resultados y un conocimiento más eficiente de los errores y aciertos. Sin embargo no es lo normal, dado que generalmente la revisión se lleva a cabo en conjunto con otros estudiantes.

2. La actitud activa del profesorado y la empatía**.** El profesor tiene el papel de dirigir el curso de la evaluación, aun así también se recomienda fomentar las habilidades de escucha y comprensión, lo que es distinto de aprobar al alumno que no lo merece. También tiene relevancia la capacidad de asumir errores por parte del profesorado.

3. Respeto de los plazos establecidos en el Capítulo VI. del Reglamento Para la evaluación de los aprendizajes, especialmente si la fecha de realización de las pruebas es cercana a la convocatoria de julio, ya que permite al alumno disponer de un mayor tiempo para mejorar sus conocimientos, así como resolver la incertidumbre sobre su calificación en un instante tan decisivo.

4. Si el alumnado por fuerza mayor, se ve impedido a la asistencia en el día y hora fijados, se valora positivamente la adaptación y flexibilidad horaria para revisar su prueba, garantizando así su derecho**.** Cumpliéndose así lo regulado en el Reglamento para la evaluación de los aprendizajes en el cual se establece que "*En las pruebas finales, el horario establecido debe garantizar el derecho a la revisión individual de cada estudiante*". Por el contrario, en la práctica tan solo se establece una citación en el mismo día y hora para todo el alumnado, por lo que se detecta falta de flexibilidad.

Por otra parte, es necesario conocer cuáles son los aspectos que el alumnado valora de manera negativa, con el objetivo de que puedan ser replanteados en beneficio de los sujetos que forman parte de la revisión, es decir el alumno y el profesor:

1. La falta de delimitación sobre quién es el responsable de la revisión de un examen de la totalidad del programa cuando la asignatura es impartida simultáneamente por varios profesores**.** En estas ocasiones el alumnado se encuentra en una situación de incertidumbre, al no saber si dirigirse al coordinador de la asignatura o a un profesor concreto. Esta problemática ha generado enfrentamientos con el profesor encargado de una parte concreta del temario, fruto de una ineficiente coordinación a la hora de fijar el examen, pues de lo contrario, no existiría problema al dirigirse indistintamente a un profesor u otro.

2. Ineficiente gestión del conflicto. En ocasiones se produce una desviación del objeto por el que realmente se encuentran reunidas las partes, la revisión. Al asumir la reclamación del alumnado como un ataque personal, y por enojo o desinterés, para justificar el error del alumno, se utilizan argumentos pobres sin fundamentación alguna o incluso se agrava la calificación inicial como repercusión. En este instante, es recomendable que el profesorado adopte una actitud ejemplar, pues ello, también forma parte de la educación. Aunque también incide la falta de comprensión de los errores por el alumnado y la actitud negativa que ello conlleva.

3. Revisión de examen, dentro de plazo, pero en una fecha muy ajustada a la convocatoria de julio. En ocasiones los estudiantes consideran que necesitan que exista un período más amplio entre la fecha de la revisión y la siguiente convocatoria, con el objetivo de mejorar los errores que se han detectado en la revisión, cumpliéndose así el desarrollo de la finalidad formativa de la revisión.

6.2. Recomendaciones de mejora.

Tras las deficiencias detectadas, se ha procedido a consultar el Reglamento establecido por la Universidad de Alicante para la evaluación de los aprendizajes y su comparación con los establecidos por el entorno competitivo. El examen anterior, ha permitido formular las siguientes propuestas, encaminadas a mejorar el proceso de revisión o superar las dificultades antes aludidas.

Se observa una falta de precisión de un procedimiento público más detallado y concreto sobre cómo se debe llevar a cabo la revisión**.** Lo anterior se fundamenta en el hecho de que en el artículo 21 de nuestro reglamento, relativo a "*La revisión ante el profesorado o tribunal evaluador*", tan solo establece los plazos y momentos en que se deben establecer las revisiones, así como la modificación de las actas si fuera necesario establecer las modificaciones detectadas en la revisión, pero no el modo específico de proceder en la

revisión, de ahí la divergencia entre el profesorado en este instante clave, que deja margen a la arbitrariedad. Por lo tanto, es necesario completar la normativa, estableciendo entre otras, las siguientes delimitaciones:

1. La revisión se deberá realizar de manera individualizada. En nuestro Reglamento tan solo se establece la posibilidad pero no el deber. Por lo contrario, es una cuestión que cuenta con una aplicación positiva en la práctica, dado que otros centros proceden de esta forma. Éste es el caso de la Facultad de Letras de la Universidad de Murcia. El art. 14.1 de su Reglamento establece que "*el alumno tendrá derecho a la revisión de los exámenes, que será individualizada*".

2. Coordinación entre todo el profesorado que imparte la asignatura: En esta línea la Universidad Complutense de Madrid, establece en el artículo 48 del Estatuto del Estudiante, respecto a la individualización y seguimiento de profesores que imparten la asignatura, lo siguiente: "En el acto de revisión del examen, el estudiante será atendido personalmente por todos los profesores que hayan intervenido en su calificación o, en su caso, por el profesor que coordine la asignatura".

Así, se solucionaría la incertidumbre sobre a quién dirigirnos para solicitar la revisión en una asignatura dirigida por varios profesores. De esta manera, sería necesario, que todo el equipo de trabajo estuviera presente en el momento de realizar el acto de revisión, puesto que todos ellos son responsables del buen funcionamiento de la asignatura y como tal se debe exigir coordinación, y en su defecto, ante el profesor coordinador de la asignatura.

3. Flexibilizar el día y hora fijado para la revisión. En relación a este aspecto se ha consultado una recomendación respecto a la revisión de exámenes establecida por el reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, en la cual se establece lo siguiente: **"***que la revisión tendrá lugar con un mínimo de dos sesiones que no podrán coincidir en el mismo día*". Es decir, se establece la posibilidad de que el alumno tenga dos fechas distintas que le permitan acudir a la revisión de su examen. En su defecto, sería conveniente que se existiera la posibilidad de que el profesor acuerde la cita con flexibilidad individualizada.

4. Respecto al alumnado, y para facilitar la profesionalidad a la hora de efectuar la revisión, se ha observado un procedimiento de solicitud de revisión de exámenes establecido por la UNED. Se basa en rellenar un formulario en el que uno de los datos a completar por el

alumnado es la causa de la reclamación, propiciando la motivación de la solicitud. Esta exigencia, tendría un doble objetivo. Por una parte, permitir al profesorado conocer de antemano la razón de la solicitud de revisión para enfocar su realización de forma más eficaz e individualizada. Por otra, disuadir de la revisión al alumnado que pretende acudir a la misma sin justificación alguna.

3. CONCLUSIONES.

A juicio del alumnado y de los docentes que hemos participado en el presente proyecto de investigación sobre docencia universitaria, la implementación de mejoras en el proceso de revisión de exámenes exige ahondar sobre muy diversos aspectos sobre los que, hasta ahora, no parece haberse reflexionado lo suficiente. A nuestro entender, resulta crucial una mayor sensibilización del profesorado, del alumnado y de los propios centros universitarios sobre estas cuestiones a fin de posibilitar un desarrollo más eficaz, para alumnos y docentes, de los procesos de revisión. En ese contexto, planteamos las siguientes propuestas de mejora.

1.- En primer lugar, conviene insistir desde las instancias universitarias con competencias para ello en la importancia de plasmar en las guías docentes de las asignaturas los criterios de evaluación de forma clara y precisa, sin márgenes al error, la interpretación o a un posterior desarrollo de los mismos. Junto a ello es preciso que el profesorado se implique más activamente en dar a conocer dichos criterios al inicio del curso y durante el mismo. Las Juntas de centro o los órganos de gobierno de los mismos deben velar por el cumplimiento de dichos parámetros en las guías docentes. Resulta, asimismo, recomendable que dichos criterios vengan reproducidos tanto en todas y cada una de las pruebas de evaluación que se celebren durante el curso como en los escritos de convocatoria para la revisión de exámenes.

2.- Es necesario, asimismo, que el profesorado realice un mayor esfuerzo en el ámbito de la motivación a la hora de corregir y puntuar las pruebas de evaluación. Ello, a nuestro juicio, redundaría en una mayor eficiencia de los procesos de revisión y reduciría ostensiblemente la posibilidad de reclamaciones ulteriores.

3.- La organización y realización de los procesos de revisión podría mejorarse sustancialmente con la introducción de ciertos parámetros que, si bien no se encuentran previstos en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes de la UA, podrían, no obstante, protocolizarse con el objeto de guiar la actuación del profesorado en este ámbito. En este sentido, dicho protocolo de actuación, a nuestro juicio, debería contemplar las siguientes directrices:

3.1.- Como se ha dicho, es conveniente que el profesorado informe suficientemente al inicio y durante el curso de los criterios de evaluación de la asignatura que imparta y que reproduzca dichos criterios tanto en las pruebas de evaluación que organice como en los escritos de convocatoria de revisión de exámenes.

3.2.- La revisión debe realizarse de forma individualizada, cuidando la atención personalizada y particular de cada uno de los alumnos que acuda a la misma.

3.3. En aquellos casos en que la asignatura sea compartida por dos o más docentes, es importante no solamente una previa de labor de coordinación en el diseño de las pruebas de evaluación y la aplicación de los criterios de evaluación, sino también en el desarrollo de la revisión. En este sentido, durante la revisión deben estar presentes todos los profesores que hayan intervenido en la evaluación al objeto de poder atender debidamente al alumno.

3.4. A efectos de garantizar el ejercicio por el alumnado de su derecho a la revisión, es importante la introducción de vías de flexibilización de la fecha y hora previstas para su realización. Con dicho propósito, podría resultar operativa la previsión de dos sesiones de revisión en fechas distintas o, cuanto menos, en franjas horarias diferentes de un mismo día (mañana y tarde).

3.5. Con el objeto de proporcionar certidumbre al alumnado que acude al acto de revisión, durante la misma debería ponerse a su disposición por escrito, junto al examen o ejercicio realizado, tanto los criterios de evaluación como un examen o ejercicio modelo que contenga la contestación adecuada de todas y cada una de las preguntas o pruebas planteadas. Asimismo, para contribuir al rigor necesario del acto de revisión y, en su caso, facilitar la resolución de ulteriores reclamaciones, estimamos conveniente la grabación de dicho acto así como la emisión de un acta, firmada por docente y alumno, para dejar constancia fehaciente de la realización de la revisión.

3.6. También con el objeto de dotar de rigor y eficiencia a los procesos de revisión de exámenes, a nuestro juicio, se debería exigir la presentación previa por el alumno interesado de un breve formulario de solicitud donde deba explicitar las razones por las cuales insta la revisión. Dicha exigencia facilitaría la organización previa por el docente del acto de revisión y contribuiría a centrar, respecto de cada alumno solicitante, los términos de su encuentro con el docente.

5. TAREAS DESARROLLADAS EN LA RED.

PARTICIPANTE DE LA RED	TAREAS QUE DESARROLLA
David Montoya Medina Derecho del Trabajo y de la Seg.Social	Coordinación y dirección de la red. Distribución del Trabajo. Redacción memoria final
Constantino Pérez Porras Derecho del Trabajo y de la Seg.Social	Aportación de experiencias en la impartición de la asignatura "Derecho del Trabajo" de los Grados en Turismo y TADE. Contribución a la formulación de las conclusiones y propuestas de mejora.
José Antonio Fernández Sánchez Organización de Empresas	Aportación de experiencias en la impartición de la asignatura "Dirección de Recursos Humanos II", del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Contribución a la formulación de las conclusiones y propuestas de mejora.
Sergio Candela Espinosa	Aportación de experiencias en la impartición de la asignatura "Psicología del Trabajo II", del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Contribución a la formulación de las conclusiones y propuestas de mejora.
Pilar Íñiguez Ortega Derecho Mercantil	Aportación de experiencias en la impartición de la asignatura "Derecho de la Empresa", del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Contribución a la formulación de las conclusiones y propuestas de mejora.
Adela Romero Tarín Ciencia Política y de la Administración	Aportación de experiencias en la impartición de la asignatura "Introducción a la Ciencia Política", de los Grados en Criminología y DECRIM. Contribución a la formulación de las conclusiones y propuestas de mejora.
Alba González Sánchez Alumnado. Grado en RRLL y RRHH	Aportación de la visión del alumnado. Plasmación de las propuestas de mejora sugeridas por el alumnado. Contribución a la formulación de las conclusiones y propuestas de mejora.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Atehortúa Cruz, I. (2007). La evaluación como respeto al derecho de la educación", *Revista de educación y pensamiento*, nº. 14, pp. 21-26.

Balagué Serre, N. y Torrens, C. (2006). La interacción profesor-alumno según la concepción de la naturaleza humana. *Tándem: Didáctica de la educación física*, nº 20, pp.23-32

Blázquez Vilaplana, B, Ojeda García, R, Ruiz Seisdedos, S. y Ortiga Pérez, N. (2006). Análisis crítico de nuevas técnicas docentes en la ciencia política: el portafolios como herramienta evaluadora. *Iniciación a la investigación*, nº. Extra 2, pp. 1-15

Brown, S. y Glasner, A. (2003). E*valuar en la Universidad. Problemas y nuevos enfoques*. Madrid. Narcea.

Escalona, A. (2000) *Ansiedad y rendimiento: intervención cognito-conductal para la reducción de la ansiedad ante los exámenes y la mejora del rendimiento académico*. Madrid. Universidad Complutense.

Fernández Pérez, N., Asensi Merás, A., Moya Ballester, J., Íñiguez Ortega, P., Montero García-Noblejas, Mª.P., Gimeno Beviá, V. (2016). Sistemas de innovación en la evaluación de la disciplina de Derecho Mercantil. En AAVV, .*Investigación e Innovación Educativa en Docencia Universitaria: Retos, Propuestas y Acciones* (pp. 2769-2782). Alicante: Universidad de Alicante, ICE.

García de León, S. (2012). Planificación y evaluación de las estrategias de aprendizaje en el Grado de Derecho. En M. Echevarría Sáenz, *Coordinación y planificación en los estudios de Derecho* (pp. 1540-1557). Valladolid: Universidad de Valladolid.

Gómez Jene, M. (2012). La evaluación del Grado de Derecho en la UNED. En M. Echevarría Sáenz. *Coordinación y planificación en los estudios de Derecho*. (pp. 1270-1280). Valladolid: Universidad de Valladolid.

Prieto Zamora, J.Mª (1991) Evaluación del estilo de aprendizaje y de docencia en estudiantes de Psicologia del Trabajo y de las Organizaciones. *Revista de psicología del trabajo y de las organizaciones*, vol. 7, nº 19, pp. 71-84.

Ríos Mariño, M.J. (2015). Percepción de los estudiantes en relación con el cumplimiento de los resultados del aprendizaje formulados en los planes de estudios de las asignaturas Recursos Humanos I y II. *Revista Publicando*, vol. 2, nº. 4 (pp. 26-36).